



AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2026-7169 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda situada en la calle Mateo Escagedo, 10 A de Maliaño. Expediente LIC/2026/149.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación Territorial y Urbanismo de Cantabria, se hace publica la concesión de licencia de primera ocupación de la edificación cuyos datos se consignan a continuación:

Expediente: LIC/2026/149.

Fecha de Concesión: 27 de agosto de 2026.

Órgano: Resolución de Alcaldía.

Promotor: SANTIAGO GONZÁLEZ MUÑOZ.

Obra: PRIMERA OCUPACIÓN DE LA VIVIENDA.

Emplazamiento de la edificación: CALLE MATEO ESCAGEDO, Nº10, A MALIAÑO - CAMARGO - CANTABRIA.

Referencia catastral: 2779705VP3027N0001SH.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer recurso potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. Cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Camargo, 8 de septiembre de 2026.

El alcalde,

Diego Movellán Lombilla.

2026/7169

CVE-2026-7169